



CIRCULAR N° 004

(12 de marzo de 2021)

DE: FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA
PARA: LIGAS DE GIMNASIA
ASUNTO: AUTORIZACION GIMNASTA JUVENIL-CONCENTRACION JUVENIL
GIMNASIA RITMICA

La Federación Colombiana de Gimnasia se permite informarles que se ha autorizado a la Liga de Bogotá para que la deportista Olivia Medina no asista a la concentración prevista para el equipo Juvenil en la ciudad de Sogamoso. En su lugar se estará concentrando en la ciudad de Bogotá con el equipo Mayores en las mismas fechas.

Esta solicitud ha sido aceptada teniendo en cuenta que su entrenadora Lic. Marta Pardo debe mantenerse en la ciudad de Bogotá en frente a las gimnastas mayores y por el nivel presentado por la Atleta en el primer chequeo selectivo virtual.

La deportista deberá presentarse en todos los chequeos oficiales programados para su clasificación de acuerdo a la resolución 016 del 19 de febrero de 2021, para seguir aspirando a un cupo en selección Nacional.

Cordialmente,



JAIME EDUARDO CORREDOR SEGURA
Presidente



SAMIR PORTILLO DIAZ
Secretario